

Xalapa, Ver., 21 de julio de 2022

Comunicado: 0451

Agenda 2030, en la legislación de Veracruz, aprueba Congreso

- En cada acción, dará cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con 42 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones, este Congreso aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, para que la Agenda 2030 y sus objetivos sean considerados desde la planeación de los programas de trabajo de las comisiones permanentes y especiales del Congreso del Estado de Veracruz, así como en la transversalización de los productos legislativos que aquí se generen.

El Dictamen que reforma el párrafo cuarto del Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el párrafo primero del Artículo 65 y la fracción II del Artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deriva de la Iniciativa presentada el 2 de mayo de 2022 por el diputado Luis Antonio Luna Rosales.

A partir de esta reforma, es obligación de las comisiones permanentes y especiales publicar su Programa Anual de Trabajo, que incluirá la contribución que en los mismos se proponga para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el enfoque de la Agenda 2030, así como las convocatorias, órdenes del día y documentos de apoyo, con 24 horas de anticipación a cada sesión.

Además, los dictámenes, que podrán ser en sentido negativo o positivo, deberán señalar los fundamentos jurídicos que los motiven; los antecedentes de los asuntos materia de los mismos; un apartado con las consideraciones que los integrantes de las comisiones estimen necesarias para justificar la procedencia o improcedencia de lo propuesto; y el proyecto de resolución que corresponda. Los dictámenes relativos a iniciativas de ley o decreto deberán enunciar, en su caso, en el apartado de consideraciones, la contribución de lo propuesto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el enfoque de la Agenda 2030.

En el mismo sentido, las razones en que se funden las propuestas de adición, reforma, derogación o abrogación de una ley o decreto, en las que se incluirán, en su caso, su contribución al cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, desde el enfoque de la Agenda 2030.

En el uso de la palabra durante la Décima Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, el diputado Luis Antonio Luna Rosales, autor de la propuesta aprobada por el Pleno, dijo que los 17 objetivos de la Agenda 2030 están diseñados de tal forma que la acción en uno de ellos atraerá beneficios en otros.

Explicó que se trata de una agenda que impulsa a terminar con la pobreza, con el hambre en el mundo, apuesta por mejorar los sistemas de salud y bienestar, por la educación de calidad, no deja de lado las acciones para la igualdad de género, reconoce la importancia del saneamiento de los mantos acuíferos y el agua limpia para la vida de las personas, ocuparse de crear energías limpias y no contaminantes, pero también por el crecimiento en industria, innovación e infraestructura, cree necesario invertir y hacer que las ciudades y comunidades sean sostenibles.

La Agenda 2030, manifestó el legislador, reconoce que el crecimiento económico dará lugar a que todas y todos tengamos un trabajo decente y con esto la brecha de desigualdad se verá reducida. Le da importancia a la producción y consumo responsable, también llama a la acción urgente por el clima, la vida submarina y de ecosistemas terrestres, sin dejar de lado la importancia de la paz, la justicia y por supuesto las instituciones sólidas. Todo esto “no puede ser posible sin realizar alianzas entre gobierno, sociedad y sector privado”, aseguró.

###

